

FALLO

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. LP-04/SAS-005F/19 LO-827004998-E13-2019

PROYECTO No.: K-463

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 18" Y 20" DE DIÁMETRO PLANTA POTABILIZADORA "LA ISLA II" 2DA. ETAPA (FASE 4), RA. BUENAVISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0066.- RA. BUENA VISTA RÍO NUEVO 2A. SECCIÓN

Conforme a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, se emite el presente Fallo, que servirá como base para la adjudicación del contrato relativo a la obra pública indicada, haciéndose constar los aspectos siguientes:

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Los actos del procedimiento de licitación se realizaron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo al siguiente programa:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| 1.- Resumen de convocatoria: | 27 DE AGOSTO DE 2019 |
| 2.- Visita al sitio de la obra: | 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |
| 3.- Primera Junta de Aclaraciones: | 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |
| 4.- Presentación de proposiciones: | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |
| 5.- Fallo y adjudicación: | 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |

III.- RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:

III a).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las proposiciones presentadas siguientes:

LICITANTE: SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIONES ORTEGA S. A. DE C. V.

Fundamentos	Causas por las que se desechó:
(CLAUSULA 11 FRACCIÓN II DE LAS BASES DE LA LICITACION)	NOTA: NO PRESENTA LA LOCALIDAD EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EN TODOS LOS ANEXOS ECONOMICOS.
PUNTO 11 FRACCION I Y II DE LAS BASES DE LA LICITACION.	AT-3 (RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN). NO PRESENTO LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
ARTÍCULO 64 REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PUNTO 11 FRACCIÓN XVI.	AT-5 (ESCRITO DE PROPOSICION DE LOS PROFESIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE) NO PRESENTO LA FIRMA ELECTRONICA DEL PERSONAL PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE.
CLAUSULA 11 FRACCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACION.	AT-6 (MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGAMENTOS APLICABLES A LOS TERMINOS DE LAS BASES E LA LICITACION) NO PRESENTA LA INFORMACION DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES YA QUE NO PRESENTO NINGUN DOCUMENTO (ESPECIFICACIONES, MODELO DEL CONTRATO, ACTA DE VISITA DE OBRA, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, PLANOS).
ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-11 (ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS). EN LOS ANALISIS EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS ADICIONALES QUE SE CONSIDERO 0.5025% NO CORRESPONDE AL MANIFESTEO EN EL ANEXO AE-10 (0.50%) LO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y POR CONSIGUIENTE AL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

licitante: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HP S. A. DE C. V.**

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
PUNTO 11 FRACCIÓN I y II DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN	AT-10.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO.- NO PRESENTO COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LAS OBRAS CONCLUIDAS O EL REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PUNTO 11 FRACCIÓN III.	AT-11 (PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS) NO PRESENTA LA INFORMACION DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION YA QUE PRESENTA EL AVANCE MENSUAL Y NO QUINCENAL.
(ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-2.- (PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON EROGACIONES).- LA PROGRAMACIÓN ESTA PRESENTADA EN AVANCES MENSUALES Y NO QUINCENALES DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-4B (TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL).- EN EL CALCULO DEL FACTOR SALARIO REAL SE EMPLEARON VALORES QUE NO CORRESPONDEN A LAS CUOTAS OBRERO - PATRONAL ESTABLECIDAS POR LEY Y REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION LO QUE DA UN SALARIO REAL ERRONEO QUE ALTERA EL COSTO DE LAS CUADRILLAS Y POR CONSIGUIENTE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS AFECTANDO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-8 (ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO). EL CALCULO SE HIZO MENSUAL Y NO QUINCENAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION LO QUE DA UN % ERRONEO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y POR ENDE AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	AE-12A, AE-12B Y AE-12C (PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS). NO PRESENTA LA INFORMACION DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION YA QUE PRESENTA EL AVANCE MENSUAL Y NO QUINCENAL.

III b).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se aceptan las proposiciones presentadas siguientes:

Licitante	Causas por las que resultaron solventes
CONSTRUCTORA KANINSA S. A. DE C. V. CONSTRUCCIONES AZUL DEL GOLFO S. A. DE C. V. PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES FENA S. A. DE C. V. GRIJALVA OP S. A. DE C. V.	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizarían satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.

IV.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS:

Licitante:	Plazo		Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)
CONSTRUCTORA KANINSA S. A. DE C. V.	90	Días Naturales	\$ 7,113,133.79
CONSTRUCCIONES AZUL DEL GOLFO S. A. DE C. V.	90	Días Naturales	\$ 7,220,869.13
PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES FENA S. A. DE C. V.	90	Días Naturales	\$ 7,356,152.89
GRIJALVA OP S. A. DE C. V.	90	Días Naturales	\$ 7,501,572.05

V.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN Y LA RELACION DE LICITANTES CON SUS PUNTAJES DEL MAYOR AL MENOR:

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicará el contrato previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y requisitos en que se desarrollara el procedimiento de contratación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 47, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en la invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-005F/19 LO-827004998-E13-2019**

De acuerdo a la aplicación de los criterios antes señalados, da como resultado para cada una de las proposiciones solventes el puntaje siguiente:

VI.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Licitante:	Monto propuesto (incluye: I. V. A.)	Causas por las que se adjudica
CONSTRUCTORA KANINSA S. A. DE C. V.	\$ 7,113,133.79	Por que se aseguran las mejores condiciones disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cumpliéndose la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorga mayor certeza en la conclusión y ejecución de los trabajos, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

VII.- FECHA LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO, PRESENTACION DE GARANTIAS Y EN SU CASO ENTREGA DE ANTICIPO.

Presentación de garantías:

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a partir de la notificación del fallo y antes de la fecha de la firma del contrato en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Firma de contrato:

La firma del contrato No. CO-K-463-070F/2019 el día 19 de Septiembre de 2019; en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Anticipo:

No se otorgara anticipo alguno.

Fecha de inicio:

La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día 23 de Septiembre de 2019.

VIII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO Y SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EMITE EL FALLO	Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Ced. Prof. 1756614
FACULTADES JURIDICAS	El día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó la Secretaría del H. Ayuntamiento; así mismo se le dio posesión al Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, mismo que actúa observando las disposiciones previstas en el Artículo 84 y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos jurídicos vigentes.

IX.- NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

Responsable de la Evaluación	Ing. Luz Elizabet Gutiérrez García Departamento de Apoyo Técnico de la DOOTSM. Ced. Prof. 2529195
-------------------------------------	---

Villahermosa, Tabasco a 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
 QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

9

[Handwritten signatures]



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-005F/19 LO-827004998-E13-2019

AUTORIZÓ

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CED. PROF. 1736614

REVISÓ

ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO
SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 5137479

ELABORÓ

ING. LUZ ELIZABET GUTIÉRREZ GARCÍA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 2529195

CEDULA 1756614

TITULO REGISTRADO A FOLIAS 133-47

#175

DEL LEFO

DE REGISTRO



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1756614

EN VIRTUD DE QUE ABOLFO ALBERTO
FERRER ABUJON

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY SUPLEMENTARIA DEL ARTICULO 87 DE LA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y EL REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONFECCION DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

SIND. CIVIL EN SEBASTIAN DE CABRILLO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SIC

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5137479

SOP



México D.F. 2 de Mayo del 2007



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5137479

EN VIRTUD DE QUE
BÉTHOVEN
CASTILLO
ROMERO

CURP: QAR8620901HTCSMT02

CUYOS DATOS REGISTRAR EN SU REGISTRO POR LA LEY
NÚMERO 104 DEL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EFECTIVO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGISTRO EN EL ESTADO
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PALENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO

INGENIERO CIVIL EN DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA: 2529195

TÍTULO: REGISTRADO A FOMAS 104-46

DEL LIBRO: A252

DE REGISTRO: [illegible] DOXALES 7

GRADO: [illegible]



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2529195

EN VIRTUD DE QUE LUZ ELIZABET

GUTIERREZ GARCIA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. DE LA CONSTITUCION EN MATERIA DE PROFESIONES Y EL REGLAMENTO SE LO EXPIDE EN LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PARANTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

ING. CIVIL

MEXICO, D.F. A 29 DE AGO DE 1997

[Handwritten Signature]

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA DECILIA ORTEGA ANIEVA